

**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**

Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos.

Año 2020

<b>Información General</b>	
<b>Denominación del servicio o trámite</b>	Aviso de aumento de obligaciones.
<b>Tipo de servicio (directo o indirecto)</b>	Directo
<b>Tipo de usuario y/o población objetivo</b>	Personas físicas, morales o unidades económicas.
<b>Descripción del objetivo del servicio</b>	Presentar el aviso de aumento de obligaciones cuando deban presentar declaraciones distintas de las obligaciones que tienen registradas ante la Secretaría de Finanzas.
<b>Modalidad del servicio</b>	Presencial
<b>Requisitos para obtener el servicio</b>	<p><b>Persona Física</b></p> <p>a) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT;</p> <p>b) Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Aumento/disminución de obligaciones);</p> <p>c) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, o certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero);</p> <p><b>Persona Moral</b></p> <p>a) Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal expedido por el SAT (Aumento/disminución de obligaciones);</p> <p>b) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT ;</p> <p>c) Acta constitutiva y modificaciones;</p> <p>d) Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, o certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero);</p> <p>e) Constancia de situación fiscal expedido por el SAT del representante legal;</p> <p><b>Unidades Económicas</b></p> <p>En sustitución del acta constitutiva, debe presentar:</p> <p>- Contrato por el que se crea la unidad económica;</p> <p><b>Para Municipios</b></p> <p>En sustitución del acta constitutiva, debe presentar:</p> <p>- Constancia de mayoría; y</p> <p>- Acreditación de su representante legal.</p> <p><b>Para Entidades o Dependencias de la Administración Pública federal o estatal</b></p> <p>En sustitución del acta constitutiva, debe presentar:</p> <p>- Copia de la Ley o decreto de creación;</p> <p>- Nombramiento del Servidor público que funge como representante legal.</p> <p>- Reglamento Interno (en caso de que exista)</p> <p><b>Para las personas físicas, morales o unidades económicas que intervengan como retenedores</b></p> <p>- Adicionalmente a los requisitos señalados en los incisos anteriores, según corresponda, deberán anexar el Contrato por la prestación del servicio por el cual acrediten ser retenedores de impuestos estatales.</p> <p>En caso de presentarse un tercero, deberán adicionar a los supuestos anteriores, lo siguiente:</p> <p>a) Poder notarial del apoderado legal;</p> <p>b) Identificación oficial del apoderado legal;</p> <p>c) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT del apoderado legal;</p> <p>d) Y deberá presentar el aviso correspondiente dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho que corresponda.</p> <p><b>Toda la documentación se presentará en original y digital (Formato PDF).</b></p>
<b>Documentos requeridos, en su caso</b>	No Aplica
<b>Tiempo de respuesta</b>	15 minutos
<b>Área en la que se proporciona el servicio</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Datos de contacto</b>	Call Center 01(951) 501 69 95 ó 0180023107070 01 (951) 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158 Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente debera ingresar a: <a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/subdelegaciones-fiscales/">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/subdelegaciones-fiscales/</a> <a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/</a>
<b>Con costo o gratuito</b>	Gratuito
<b>Fundamento legal para su cobro</b>	No Aplica
<b>Lugares donde se efectúa el pago</b>	No Aplica
<b>Fundamento jurídico-administrativo del servicio</b>	Artículos 61 y 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, Artículo 63 fracción IV y 67 fracción I del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
<b>Derechos del usuario ante la negativa o la falta</b>	No Aplica
<b>Lugar para reportar presuntas anomalías</b>	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental al correo electronico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx y a los telefonos 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
<b>Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas</b>	No Aplica
<b>Información General</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
<b>Encargado</b>	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono</b>	01 (951) 5016900 EXT. 23559 y 23158
<b>Horarios de atención</b>	De 9:00 a 17:00 hrs